

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Entrambasaguas**
- CVE-2015-10345** Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. Pág. 23063
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2015-10340** Decreto de la Alcaldía sobre el nombramiento de los presidentes y vicepresidentes de los diferentes Consejos de Distrito. Pág. 23064
- CVE-2015-10341** Decreto de la Alcaldía sobre el nombramiento del presidente y vicepresidente de los diferentes Distritos. Pág. 23065
- Instituto Municipal de Deportes de Santander**
- CVE-2015-10360** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se nombra director del Instituto Municipal de Deportes. Pág. 23066
- CVE-2015-10362** Acuerdo del Consejo Rector por el que se delegan competencias en materia de contratación al vicepresidente. Pág. 23067

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2015-10354** Orden PRE/37/2015, de 18 de agosto, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad. Pág. 23068
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
- CVE-2015-10377** Resolución de 18 de agosto de 2015 por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad. Pág. 23078

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Instituto Municipal de Deportes de Santander**
- CVE-2015-10361** Acuerdo del Consejo Rector por el que se determina la composición de su Mesa de Contratación. Pág. 23086

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Bareyo**
- CVE-2015-10374** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2015. Pág. 23087

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

#### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Arredondo**
- CVE-2015-10342** Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasa por el Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento del primer semestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 23088
- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**
- CVE-2015-10355** Citación para notificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 80/2015 y otro. Pág. 23089
- Ayuntamiento de Laredo**
- CVE-2015-10337** Exposición pública del periodo voluntario de cobro del Impuesto de Actividades Económicas de 2015. Pág. 23090

#### 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2015-9813** Resolución por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2015. Pág. 23091

#### 7.OTROS ANUNCIOS

##### 7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
- CVE-2015-10284** Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela 04 del polígono 17431, en el barrio de Primostro, de Adal-Treto. Pág. 23107
- CVE-2015-10319** Información pública de solicitud de autorización para instalación de línea eléctrica aérea-subterránea a 55 kV en Ambrosero, en suelo rústico. Expediente 382/2015. Pág. 23113
- Ayuntamiento de Camaleño**
- CVE-2015-10349** Concesión de licencia de primera ocupación, de reforma de edificio para vivienda, en Tanarrio. Expediente 45/2013. Pág. 23114
- Ayuntamiento de Escalante**
- CVE-2015-10117** Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de cabaña. Pág. 23115
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
- CVE-2015-10318** Concesión de licencia de primera ocupación para nave industrial en Orejo. Pág. 23116
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2015-10343** Información pública de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible. Pág. 23117

##### 7.5.VARIOS

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2015-10350** Resolución de 19 de agosto de 2015, que convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2015-2016. Pág. 23118
- CVE-2015-10351** Resolución de 19 de agosto de 2015, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso al ciclo inicial de grado medio de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial en las especialidades de Atletismo y Salvamento y Socorrismo en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 23124

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2015-10344** Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 294/2015. Pág. 23133
- CVE-2015-10357** Información pública de solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado en pastelería, en el Paseo Pereda, 21. Expediente 38327/15. Pág. 23136

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 6 de Oviedo**
- CVE-2015-10359** Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 452/2015. Pág. 23137

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2015-10345** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Doña María Jesús Susinos Tarrero, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Entrambasaguas, Cantabria.

#### RESOLUCIÓN

Teniendo prevista mi ausencia del termino municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

PRIMERO: DELEGAR en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Ángel Arronte Fernández, la celebración del matrimonio civil, entre don David Sumaza Rodríguez y d<sup>a</sup>. Ana Belén Crespo Barquín, a celebrar el día 19/agosto/2015 a las 13,30 horas.

Se celebrará el presente acto en virtud de la autorización concedida por el Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Medio Cudeyo (Cantabria) en auto de fecha 20 de abril de 2015 expediente N<sup>o</sup> 62/2015, tramitado al efecto.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuanta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

Entrambasaguas, 13 de agosto de 2015.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2015/10345

CVE-2015-10345

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-10340** *Decreto de la Alcaldía sobre el nombramiento de los presidentes y vicepresidentes de los diferentes Consejos de Distrito.*

El artículo 54 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander establece que en cada Distrito existirá un Consejo, como órgano consultivo y de participación, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en el ámbito territorial del mismo; correspondiendo al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana regular su organización.

A este respecto, los artículos 58 y 59 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana atribuyen al Alcalde el nombramiento de los Presidentes y de los Vicepresidentes de los Consejos de Distrito, quienes deben tener la condición de Concejales.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, por esta Alcaldía se adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1º) Nombrar a los siguientes Concejales, Presidentes del Consejo de Distrito:

Dña. Miriam Díaz Herrera, Presidente del Consejo de Distrito Noreste.

Dña. María Tejerina Puente, Presidente del Consejo de Distrito Noroeste.

D. Juan Domínguez Munaíz, Presidente del Consejo de Distrito Sureste.

Dña. Ana María González Pescador, Presidente del Consejo de Distrito Suroeste.

2º) Nombrar a los siguientes Concejales, Vicepresidente de Consejo de Distrito; quienes sustituirán al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Dña. Gema Igual Ortiz, Vicepresidente del Consejo de Distrito Noreste.

Dña. Noelia Espinosa Poyo, Vicepresidente del Consejo de Distrito Noroeste.

D. César Díaz Maza, Vicepresidente del Consejo de Distrito Sureste.

D. Pedro José Nalda Condal, Vicepresidente del Consejo de Distrito Suroeste.

3º) El nombramiento conferido requerirá, para su eficacia, la aceptación de los Concejales. Deberá publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria; dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 13 de agosto de 2015.

El alcalde en funciones,

César Díaz Maza.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, accidental,

Puerto Sanchez-Calero López.

2015/10340

CVE-2015-10340

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-10341** *Decreto de la Alcaldía sobre el nombramiento del presidente y vicepresidente de los diferentes Distritos.*

El artículo 48 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, define a los Distritos como divisiones territoriales, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, así como para favorecer la representación de los intereses de las distintas zonas del municipio; todo ello sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio. Dividiéndose el término municipal en cuatro Distritos: Nordeste, Noroeste, Sudeste y Suroeste.

Según el artículo 51 de citado Reglamento Orgánico corresponde al Alcalde nombrar y cesar a los Presidentes de los Distritos, pudiendo un Concejales ejercer la Presidencia de dos o más Distritos. Asimismo corresponde al Alcalde, tal como determina el artículo 53 de dicho Reglamento, el nombramiento de los Vicepresidentes de los Distritos, que también deben reunir la condición de Concejales. En esta misma facultad viene recogida, respectivamente, en los artículos 58 y 59 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

### DECRETO

Nombrar a Dña. Carmen Ruiz Lavín, Concejales de barrios, Presidente de los Distritos Nordeste, Noroeste, Sudeste y Suroeste.

Nombrar a D. Juan Domínguez Munaiz, Concejales de Deportes, Vicepresidente de los Distritos Nordeste, Noroeste, Sudeste y Suroeste

El nombramiento surtirá efecto desde la fecha del Decreto, se notificará a los Concejales y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria; dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 13 de agosto de 2013.

El alcalde, en funciones,

César Díaz Maza.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, accidental,  
Puerto Sanchez-Calero López,

2015/10341

CVE-2015-10341

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

**CVE-2015-10360** *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se nombra director del Instituto Municipal de Deportes.*

"El Vicepresidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, visto el acuerdo favorable del Consejo Rector, otorgado en sesión celebrada el 29 de julio de 2015, en relación a la propuesta de nombramiento de director del I.M.D. y vistos los trámites y demás diligencias que obran en el expediente, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

### ACUERDO

Nombrar de conformidad con el artículo 20.2 de los Estatutos que rigen el Instituto Municipal de Deportes y demás normativa aplicable, a D. Antonio Gómez Martín D.N.I. 25.471.161-H, como director del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santander, dando cuenta a la Corporación y formalizándose el reglamentario contrato".

Santander, 18 de agosto de 2015.  
El vicepresidente del Consejo Rector,  
Juan Domínguez Munaiz.

2015/10360

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

**CVE-2015-10362** *Acuerdo del Consejo Rector por el que se delegan competencias en materia de contratación al vicepresidente.*

Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, en su sesión de 30 de julio de 2015, por el que se delegan competencias en materia de contratación, al vicepresidente del Consejo Rector.

"Al objeto de dar cumplimiento a los plazos establecidos por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el requerimiento de documentación previo a la adjudicación de los contratos, según lo dispuesto por el artículo 151.2, y para la tramitación del supuesto especial de nulidad, el recurso especial en materia de contratación y la solicitud de medidas provisionales establecidas por los artículos 37 a 41 del mencionado R.D.L.

De conformidad con la letra ñ) del art. 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, el presidente del Consejo Rector, propone la adopción del siguiente,

### ACUERDO

Delegar en don Juan Domínguez Munaiz, vicepresidente del Consejo Rector del I.M.D. las siguientes competencias en materia de contratación, relativas al Instituto Municipal de Deportes:

— El requerimiento al licitador previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, cuya proposición resultare económicamente más ventajosa para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, la documentación justificativa para resultar adjudicatario en los procedimientos de contratación.

— La tramitación y remisión al órgano competente de los recursos relacionados con la cuestión de nulidad, la solicitud de medidas provisionales y el recurso especial en materia de contratación, según lo dispuesto por los artículos 37 a 41 del mencionado R.D.L. 3/2011.

La delegación conferida requerirá, para su eficacia, la aceptación por parte del concejal. Debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 18 de agosto de 2015.

El director del I.M.D.,  
Antonio Gómez Martín.

2015/10362

CVE-2015-10362

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-10354** *Orden PRE/37/2015, de 18 de agosto, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto a los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por Orden PRE/3/2015, de 15 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, extraordinario número 4, de 19 de enero,

DISPONGO

PRIMERO. Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo.

SEGUNDO. Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/3/2015, de 15 de enero.

TERCERO. La publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante la Consejera de Presidencia y Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de agosto de 2015.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P. D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**ANEXO**

**PEÓN ESPECIALIZADO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2291	PEÓN ESPECIALIZADO (ED-A, N, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ED: Especial Dedicación  
N: Nocturnidad  
F: Festividad.

**EMPLEADO DE SERVICIOS**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
125	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
127	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
128	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
130	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
131	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
132	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
2318	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-A, N, F, CS-A)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
354	EMPLEADO DE SERVICIOS	INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DESIERTO
2261	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2262	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2290	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2312	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6028	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6037	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6043	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6047	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6049	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6055	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6059	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6062	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6073	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6076	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6110	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6111	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6114	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6117	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6183	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6184	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6186	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6252	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6253	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6267	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6269	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6272	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

CVE-2015-10354

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

6276	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6277	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6279	EMPLEADO DE SERVICIOS (F) (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6301	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6310	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6321	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6325	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6351	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6352	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6353	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6354	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6388	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6389	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6393	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6396	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6405	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6413	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6415	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6416	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6418	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8923	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8925	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ED: Especial Dedicación.  
N: Nocturnidad  
F: Festividad.  
CS: Complemento singular del puesto.

**SUBALTERNO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6080	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LUZ DIVINA GÓMEZ PINTO
6179	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MARÍA CARMEN PÉREZ CRESPO
6314	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ANA BELÉN BRAVO VILLALABEITIA
6410	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6412	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

N: Nocturnidad.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**OPERARIO DE MONTES**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1462	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1556	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1560	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1579	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1595	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1598	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1601	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1606	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1613	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1615	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.  
N: Nocturnidad.  
F: Festividad.  
CS: Complemento Singular del Puesto.  
A: Manejo de Autobombas.  
TC: Transporte Cuadrilla.

**OPERARIO DE CARRETERAS**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
565	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
571	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
572	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
594	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
606	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
626	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
628	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
640	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
641	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
643	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
646	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
660	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
664	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
676	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
4315	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
4317	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.  
CS: Complemento Singular del Puesto.  
R: Disponibilidad Retén.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**OPERARIO DE COCINA**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2287	OPERARIO DE COCINA INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL (ED-A, N, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
5949	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
5950	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6209	OPERARIO DE COCINA INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL (2T, T, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6210	OPERARIO DE COCINA INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL (2T, T, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6289	OPERARIO DE COCINA INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6369	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.  
N: Nocturnidad  
F: Festividad.  
2T: Trabajo a 2 turnos.  
T: Turnicidad.

**CONDUCTOR**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9262	CONDUCTOR (JP-D)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

**OPERARIO DE MANTENIMIENTO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
725	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
728	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
729	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
730	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
731	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
841	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
842	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3658	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3660	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3661	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3663	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
8509	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.  
CS: Complemento Singular del Puesto.  
JP: Jornada Prolongada.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
513	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
707	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
708	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
7513	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
8502	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.  
CS: Complemento Singular del Puesto.

**TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
800	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
802	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
803	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
804	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
809	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
810	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
816	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
819	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4384	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8371	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8378	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8380	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8381	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8384	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8385	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8386	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.  
T: Turnicidad.  
N: Nocturnidad.  
F: Festividad.

**TÉCNICO SOCIO SANITARIO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6339	TÉCNICO SOCIO SANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6400	TÉCNICO SOCIO SANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

CVE-2015-10354

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**OFICIAL DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: OBRA PÚBLICA**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
8505	OFICIAL DE OFICIOS-OBRA PÚBLICA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
8506	OFICIAL DE OFICIOS-OBRA PÚBLICA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.  
CS: Complemento Singular del Puesto.

**ESPECIALIDAD: FONTANERO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
72	OFICIAL DE OFICIOS-FONTANERO (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

**ESPECIALIDAD: CARPINTERO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
73	OFICIAL DE OFICIOS-CARPINTERO (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

**ESPECIALIDAD: AUTOPSIA**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9561	OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
9562	OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

**OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4202	OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS (JP-D)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
4205	OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS (JP-D)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**TÉCNICO DE COCINA**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2258	TÉCNICO DE COCINA (ED-A, N, F, CS-A)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2286	TÉCNICO DE COCINA (ED-A, N, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2294	TÉCNICO DE COCINA (ED-A, N, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.  
N: Nocturnidad.  
F: Festividad.  
CS: Complemento Singular del Puesto.

**CAPATAZ**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
70	CAPATAZ (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
7933	CAPATAZ (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
1289	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1290	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1387	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1390	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.  
N: Nocturnidad.  
F: Festividad.  
CS: Complemento Singular del Puesto.

**TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS**

**ESPECIALIDAD: PRE-IMPRESIÓN**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4196	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS PREIMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
7823	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS PREIMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

**ESPECIALIDAD: IMPRESIÓN**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4201	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS IMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

**TÉCNICO AUXILIAR**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
495	TÉCNICO AUXILIAR (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.  
CS: Complemento Singular del Puesto.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO**

**ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9231	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9232	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9233	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
498	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.  
CS: Complemento Singular del Puesto.

**ENCARGADO**

**ESPECIALIDAD: OBRAS PÚBLICAS**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
488	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
494	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
9597	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.  
CS: Complemento Singular del Puesto.

**ESPECIALIDAD: CULTIVOS**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6122	ENCARGADO CULTIVOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

**ESPECIALIDAD: PLANES HIDROLÓGICOS**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
756	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4358	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4361	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4365	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JE: Jornada Extraordinaria.

**MECÁNICO INSPECTOR (A EXTINGUIR)**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
5196	MECÁNICO INSPECTOR (A EXTINGUIR) (JP-C)	INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4345	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.  
CS: Complemento Singular del Puesto.

2015/10354

CVE-2015-10354

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2015-10377** *Resolución de 18 de agosto de 2015 por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto de los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por la Orden PRE/3/2015, de 15 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 4 del lunes 19 de enero de 2015, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y el Decreto 7/2011, de 17 de febrero, que regula el Régimen de Gestión de Personal de este Instituto,

### DISPONGO

PRIMERO. - Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo.

SEGUNDO.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión, serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/3/2015, de 15 de enero.

TERCERO.- La publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante la directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de agosto de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
María Felisa Lois Cámara.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**ANEXO ICASS**

**EMPLEADO DE SERVICIOS**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3237	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3240	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3250	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3256	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3278	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3280	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3321	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3345	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3349	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3352	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3415	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3439	EMPLEADO DE SERVICIOS (T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4319	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4511	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4515	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4579	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4581	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4582	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4584	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4586	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4592	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4594	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4598	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4603	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4606	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6859	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2015-10377

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

6868	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9053	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9055	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.  
T: Turnicidad.  
F: Festividad.  
CS: Complemento singular del puesto.  
JP: Jornada prolongada.

**SUBALTERNO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4618	SUBALTERNO (T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	MARÍA DOLORES PÉREZ RENERO

T: Turnicidad.  
F: Festividad.

**OPERARIO DE COCINA**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4493	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4571	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4572	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6962	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9052	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.  
T: Turnicidad.  
F: Festividad.

**RESPONSABLE DE SERVICIOS**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9453	RESPONSABLE DE SERVICIOS (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.  
T: Turnicidad.  
F: Festividad.

**OPERARIO DE MANTENIMIENTO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3276	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3432	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4554	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada prolongada.  
F: Festividad.  
2T: Trabajo a 2 turnos.  
T: Turnicidad.

CVE-2015-10377

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**TÉCNICO SOCIO SANITARIO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6769	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6770	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6772	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6776	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6779	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6782	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6784	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6785	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6790	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6793	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6797	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6798	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6801	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6802	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6803	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6804	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6808	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6809	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6810	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6816	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6817	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6823	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6824	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6825	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6827	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6828	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6833	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2015-10377

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

9153	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9157	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9158	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9750	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9752	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9753	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9754	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9755	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9756	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9757	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9758	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9759	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9760	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9761	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9762	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9778	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9779	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9780	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

3T: Trabajo a 3 turnos.  
T: Turnicidad.  
N: Nocturnidad.  
F: Festividad.  
CS: Complemento Singular del Puesto.

**AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4569	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6695	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6696	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6700	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6703	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6709	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2015-10377

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

6710	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6711	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6713	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6714	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6716	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6717	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6719	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6720	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6721	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9044	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9045	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9073	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9074	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9078	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9082	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

3T: Trabajo a 3 turnos.  
T: Turnicidad.  
N: Nocturnidad.  
F: Festividad.

#### TÉCNICO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4556	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9042	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.  
T: Turnicidad.  
F: Festividad.

#### TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6748	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6749	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6752	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6753	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2015-10377

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

6756	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6757	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6762	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6940	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6942	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6946	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6951	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9496	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9497	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.  
T: Turnicidad.  
F: Festividad.  
CS: Complemento Singular del Puesto.

**TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3271	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3272	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3273	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3274	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3337	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	VANESA GUILLÉN LÓPEZ
4324	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7042	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7043	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7047	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7050	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7051	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

**ENCARGADO**

**ESPECIALIDAD: COCINA**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4547	ENCARGADO-COCINA (JP-C, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.  
F: Festividad.

**ESPECIALIDAD: CENTRO**

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4426	ENCARGADO-CENTRO (JP-C)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4549	ENCARGADO MANTENIMIENTO (JP-C, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.  
F: Festividad.

2015/10377

CVE-2015-10377

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

**CVE-2015-10361** *Acuerdo del Consejo Rector por el que se determina la composición de su Mesa de Contratación.*

Por esta Vicepresidencia, en cumplimiento del artículo 320 y disposición adicional segunda, apartado décimo, que regula la composición de las Mesas de Contratación de las Entidades Locales, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable y habida cuenta de la constitución de un nuevo Consejo Rector como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el 25 de mayo de 2015, se propone al Consejo Rector la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Formar la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, como órgano colegiado encargado de proponer al Consejo Rector los asuntos relacionados con los temas de contratación, que se constituye con arreglo a la siguiente composición:

#### PRESIDENTE:

— D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.

#### SECRETARIO:

— Funcionario del Instituto Municipal de Deportes, o persona en quién delegue.

#### VOCALES:

— D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal, en caso de ausencia actuará cualquiera de los letrados municipales.

— D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor Municipal, o funcionario en quien delegue.

— Director del Instituto Municipal de Deportes.

— Técnico del Instituto Municipal de Deportes o del Ayuntamiento, designado, cuando proceda, en función de la materia a tratar".

Santander, 18 de agosto de 2015.  
El vicepresidente del Consejo Rector,  
Juan Domínguez Munaiz.

2015/10361

CVE-2015-10361

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

**CVE-2015-10374** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2015.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de agosto de 2015, el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del presupuesto general del ejercicio de 2015, dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Bareyo, 18 de agosto de 2015.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

2015/10374

CVE-2015-10374

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

**CVE-2015-10342** *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasa por el Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento del primer semestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de agosto de 2015, han sido aprobados los Padrones de Contribuyentes del 1º Semestre de la Tasa por el Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el ejercicio 2015.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo voluntario de pago entre los días 24 de agosto al 26 de octubre de 2015, ambos inclusive.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la Entidad Bancaria o bien en la Oficina de la empresa TEODORO ZUITA, S. L. en el Ayuntamiento de Arredondo el segundo y cuarto miércoles de cada mes, en horario de 10,00 a 13 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Arredondo, 14 de agosto de 2015.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

[2015/10342](#)

CVE-2015-10342

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2015-10355** *Citación para notificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 80/2015 y otro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo obligado con la hacienda municipal o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en la Oficina de Tesorería, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Así mismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

D.N.I. / N.I.F.	NOMBRE	Nº EXPEDIENTE
B39664586	Promociones Jardines de la Peña, S. L.	80/2015
B39664586	Promociones Jardines de la Peña, S. L.	81/2015

Acto notificado: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Cabezón de la Sal, 14 de agosto de 2015.

La alcaldesa,

María Isabel Fernández Gutiérrez.

2015/10355

CVE-2015-10355

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2015-10337** *Exposición pública del periodo voluntario de cobro del Impuesto de Actividades Económicas de 2015.*

Durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2015 o inmediato hábil posterior, estarán al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los contribuyentes obligados al pago, cuyos recibos no estén domiciliados, podrán hacer efectivas sus deudas en cualquier oficina de Bankia, Banco Santander o Bilbao Bizkaia Kutxa, presentando la comunicación que a tal efecto le será remitida. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en el servicio municipal de recaudación, ubicado en la casa consistorial, situado en la Avenida de España nº 6, de lunes a viernes de 9 a 14,00 horas. A partir del 21 de noviembre de 2015 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, («Boletín Oficial del Estado» de 2-9-2005).

Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el Reglamento anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 17 de agosto de 2015.

El alcalde,

Juán Ramón López Visitación.

2015/10337

CVE-2015-10337

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**CVE-2015-9813** *Resolución por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2015.*

Una vez resueltas las convocatorias de ayudas del segundo trimestre del año 2015 de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En consecuencia,

#### RESUELVO

Dar publicidad a las ayudas concedidas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio durante el segundo trimestre del año 2015.

Santander, 14 de julio de 2015.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,  
Francisco Martín Gallego.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**ANEXO**

**RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA CONSEJERÍA DE  
INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DURANTE EL SEGUNDO  
TRIMESTRE DE 2015**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA**

- Decreto 72/2014, de 13 de noviembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Plan RENEVA vehículo profesional, para la adquisición de vehículos comerciales e industriales en Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 59, de 14 de noviembre de 2014, y corrección de errores al mismo publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 63, de 26 de noviembre de 2014.

Aplicación presupuestaria: 12.04.422A.771 "Programa de apoyo y actuaciones administrativas en la industria".

Finalidad: concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos nuevos matriculados en Cantabria de las categorías M1 con carrocería AF multiuso o N1 con emisiones inferiores a 215 gramos por kilómetro (g/km).

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

Relación de beneficiarios de subvenciones por ventas de vehículos efectuadas en los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014:

BENEFICIARIO	DNI o CIF	Subvención €
EXTINTORES COSMOS, S.L.	B39327051	1.500
MILLARTO, S.A.	A39027453	1.500
MARTA AMALIA CAMUS CIMAVILLA	13740871G	1.500
RENTCANTABRIA, S.L.	B39781810	1.500
AUDIOVOX PROFESIONAL, S.L.	B39391669	1.500
AMUE, S.A.	A39019559	1.500
ELECTRICIDAD MIGUEL ANGEL PALENZUELA, S.L.	B39406970	1.500
LUIS CABRILLO ORTIZ	13775034N	1.500
JOSE LUIS LASTRA FERNANDEZ	72018373Z	1.500
GONZALO DEL RIVERO BOLADO	13768906W	1.500
CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	B39029798	1.500
FRIGORIFICOS ORTIZ, S.A.	A39207279	1.500
AMUE, S.A.	A39019559	1.500
RIU, S.A.	A39032263	1.500
FRIGORIFICOS ORTIZ, S.A.	A39207279	1.500
INFORTEC ASISTENCIA TECNICA, S.L.	B39518287	1.500
CECILIO ALONSO GALA	13624551H	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

NIETO DE MAXIMO BOLADO, S.L.	B39016183	1.500
NOELIA TERAN MARTINEZ	72049943M	1.500
AUTOMATICOS DEL ASON, S.L.	B39037726	1.500
RENTCANTABRIA, S.L.	B39781810	1.500
RENTCANTABRIA, S.L.	B39781810	1.500
RENTCANTABRIA, S.L.	B39781810	1.500
SIMON PEREZ DEL CASTILLO	25465191M	1.500
ECAN ENERGIA, S.L.	B39738349	1.500
PANADERIA LA SUIZA, S.L.	B39345988	1.500
RENTCANTABRIA, S.L.	B39781810	1.500
MATERIALES INCERA, S.L.U.	B39458419	1.500
J. EMILIO CRIADO, S.L.	B39308275	1.500
SERGIO RUIZ RUIZ	20219664L	1.500
TALLERES COBO HERMANOS, S.L.	B39014709	1.500
SARA ISABEL LOPEZ GARCIA	13770631W	1.500
OSCAR ANTONIO GONZALEZ TERAN	13938831A	1.500
CRISTIAN CALLEJA GONZALEZ	72132756H	1.500
ADOLFO VIA COBO	20208640N	1.500
GESANORT, S.L.	B95395877	1.500
DM-DUMAR'S, S.L.	B39396866	1.500
GO RE INSTALACIONES ELEC-TRICAS, S.L.	B39432463	1.500
DIAZ ARCE, S.L.	B39397906	1.500
HERMANOS BILBAO, S.L.	B39244017	1.500
FERMIN ESCUDERO DIAZ	72037947S	1.500
JOSE LOPEZ BARRABE	72038695G	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

DIEGO CAPARROS GOMEZ	72044046L	1.500
SAYVA, S.C.	J39750864	1.500
RIU, S.A.	A39032263	1.500
EXTINTORES COSMOS, S.L.	B39327051	1.500
SUMINISTROS IND. MORERO 2005, S.L.	B39618152	1.500
RC. ELECTRIC INGENIERY CANTABRIA, S.L.	B39584123	1.500
GOMEZ PAN, S.L.	B39332507	1.500
GOMEZ PAN, S.L.	B39332507	1.500
HAUS CANTABRIA, S.L.	B39794805	1.500
CELESTINO GARCIA SAINZ	13728663D	1.500
GASPAR FRANCISCO ANABITARTE CANO	13713424L	1.500
JUAN GABRIEL LOMBERA TORRE	72078670M	1.500
CONSTRUCCIONES PORTIO, S.A.	A39234968	1.500
JUVAL, REPARACIONES Y SERVICIOS, S.L.	B39474135	1.500
PABLO GONZALEZ MANTILLA	20202582A	1.500
EXTINTORES COSMOS, S.L.	B39327051	1.500
FONTANERIA INGUALVA, S.L.	B39032776	1.500
FONTANERIA INGUALVA, S.L.	B39032776	1.500
FONTANERIA INGUALVA, S.L.	B39032776	1.500
JAIME PIRIS Y CIA, S.L.	B39018940	1.500
LUIS JOSE COLLANTES BLANCO	13979958Y	1.500
INDUSTRIAS JACINTO HERRERO, S.L.	B39423207	1.500
DIAZ ARCE, S.L.	B39397906	1.500
JOSE MARIA ROZAS FERNANDEZ	72028985T	1.500
MARIA TERESA AGUIRRE FERNANDEZ	13935967Z	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

LOS OLIVOS, S.C.	J39723739	1.500
FERNANDO DE MIER GARCIA	72043674S	1.500
2M SPAIN, S.L.	B39789003	1.500
ZOAL PROYECTOS Y REFORMAS, S.L.	B39335617	1.500
ANDRES GARCIA SIERRA	13911261X	1.500
LABORAGUA, S.A.	A39022538	1.500
GREGORIO COSGAYA TOYOS	13919925A	1.500
SOCIALILAND SDAD COOOP. CANTABRIA	F39801766	1.500
RAMALES MULTISERVICIOS, S.L.U.	B39803788	1.500
SEÑALIZACIONES ARISANT, S.L.	B39788831	1.500
JOSE MANUEL RUIZ PRIETO	13763025D	1.500
JAVIER GARCIA RIO	72046127F	1.500
FRANCISCO GARCIA LOPEZ	72040325R	1.500
ANTONIO FRANCISCO FLORES MURIACH	16495013B	1.500
DAVID JOHN HARMAN	X2286876D	1.500
JOSE CARLOS GARCIA SAIZ	72125927C	1.500
JOSE LUIS DANIELE LUCCA	72195112K	1.500
SERAFIN GARCIA GONZALEZ	13924245E	1.500
PEDRO LUIS CALVO CANDANEDO	13937470E	1.500
RUBEN GUTIERREZ GOMEZ	72094927R	1.500
FEMUSAN, S.L.	B39307749	1.500
CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	B39377817	1.500
SUMINISTROS MENDATA, S.L.	B39494281	1.500
DIAZ PAN, S.L.	B39027107	1.500
FRANCISCO JOSE ESCANDON ALONSO	13930454K	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

BERNARDO PEREZ ORBE	13897205F	1.500
FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ	13747279H	1.500
RAFAEL FURGAUT FERNANDEZ	20193550X	1.500
CLAUDIO JORRIN SALCES	13902221Dº	1.500
TRANSPORTES GOMEZ NORIEGA, S.L.	B39609771	1.500
TRANSPORTES GOMEZ NORIEGA, S.L.	B39609771	1.500
TRANSPORTES GOMEZ NORIEGA, S.L.	B39609771	1.500
AGRO-RECAMBIOS CABEZON, S.L.	B39795224	1.500
JOSE MARTIN MARTINEZ LOPEZ	11045710Y	1.500
LOPZUN, S.L.	B39774013	1.500
FAUSTINO SANCHEZ BLANCO	13715308V	1.500
REINES, S.C.	J39730890	1.500
MIGUEL ANGEL SOBERADO COLLADO	72126775V	1.500
FRANCISCO LOPEZ DE LA TORRE	13943304Z	1.500
PEDRO MUGICA PORTILLA	13687263D	1.500
TOMAS HOYUELA SOTO	13925176X	1.500
JOSE ANGEL GOMEZ COLIO	13928905J	1.500
CANTABRA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES, S.C.	J39570403	1.500
MANUEL NICEAS MARTINEZ RUIZ	72123984D	1.500
CESAR ATECA LOPEZ	13760229L	1.500
FUNDICIONES CARG, S.A.	A39014899	1.500
DOMINGO GARCIA ROMANO	13788937T	1.500
JOSE MIGUEL LOPEZ RIVAS	13789903T	1.500
MAXIMO CAÑIZO ARCE	72096141L	1.500
CODEFER, S.L.	B39356860	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

CODEFER, S.L.	B39356860	1.500
LAGT CANTABRA, S.L.	B39580980	1.500
ALVARO GANDARA GUTIERREZ	72035880H	1.500
RODOLFO CANO RUIZ	72028967M	1.500
ENCOFRADOS FERGAR, S.L.	B39415930	1.500
JAVIER SERRANO ABASCAL	20192798V	1.500
JOSE MANUEL GONZALEZ ESTEVEZ	13746351X	1.500
FRANCISCO JAVIER VELARDE VILLANUEVA	13745684X	1.500
DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, S.L.	B39398425	1.500

Relación de beneficiarios de subvenciones por ventas de vehículos efectuadas en los meses de ENERO Y FEBRERO DE 2015:

BENEFICIARIO	DNI o CIF	Subvención €
RAMON HERRERA DIEZ	13759478G	1.500
CARLOS CASTAÑEDA GUTIERREZ	13927227Z	1.500
JOSE MIGUEL MARTIN DE LA SIERRA	12696020C	1.500
JESUS DEL HOYO VIELVA	13717914R	1.500
CARLOS LOPEZ HERNANDEZ	13737394T	1.500
EXCAVACIONES PEÑA HOYOS, S.C.	J39506035	1.500
BELEN CABIECES SAIZ	72083185N	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

COMERCIAL DOSER REPRESENTACIONES, S.L.	B39429568	1.500
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.	B39232103	1.500
VICENTE GONZALEZ CRESPO	13899846A	1.500
JUAN CARLOS RUIZ DE ALDA ARBIZA	13720845B	1.500
ILEX SERVICIOS FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.C.	J39720222	1.500
BRIGADA DE OBRAS DE LA TIERRA, S.C.	J39333406	1.500
LUIS ALFONSO CARRERAS LOPEZ	13792989G	1.500
JUAN JESUS ALONSO PINEY	13980686K	1.500
JESUS GOMEZ SOLÓRZANO	13913190F	1.500
RUIZAL HERMANOS, S.L.	B09441015	1.500
MIGUEL ANGEL DIAZ MONTOYA	13735745F	1.500
FRANCISCO JAVIER VILLALAIN GARCIA	13759346X	1.500
ELECTRO - AMPUERO, S.C.	J39581293	1.500
ELENA GOMEZ FERNANDEZ	72119756J	1.500
INFORTEC ASISTENCIA TECNICA, S.L.	B39518287	1.500
SANTAOLID, S.C.	J39723697	1.500
MALLA TALUD CANTABRIA, S.L.	B39414487	1.500
MARIA BENIGNA COBO RUIZ	13713413P	1.500
ANTONIO CURADO FERNANDEZ	13793874S	1.500
VICTOR GONZALEZ UBALDE	72133534Z	1.500
SUMINISTROS DE MATERIALES Y SERVICIOS, S.A.	A39063557	1.500
MARIANO NUÑEZ DIEGO	72028120D	1.500
REPARACIONES CICERO, S.L.	B39479225	1.500
YURY IVAM FU BURGOS	72269227F	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

SERVICIOS ELECTROTECNICOS CANTABRIA, S.L.	B39326087	1.500
ZOAL PROYECTOS Y REFORMAS, S.L.	B39335617	1.500
ZOAL PROYECTOS Y REFORMAS, S.L.	B39335617	1.500
JESUS DUEÑAS ORTIZ	13771946Y	1.500
MARIA LUISA ABRAMO PELAYO	13752848K	1.500
MARIA LUISA ABRAMO PELAYO	13752848K	1.500
DM-DUMAR'S, S.L.	B39396866	1.500
IKER GONZALEZ CABALLERO	72076977Z	1.500
FIDEL ANGEL CUESTA BARREDA 000518342P, SLNE	B39575345	1.500
MANTENIMIENTO INFORMatico CANTABRIA, S.L.	B39798475	1.500
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	B39360540	1.500
ARIDOS DEL BESAYA, S.A.	A39223797	1.500
MARIA CARMEN ALCEGA SAN SEBASTIAN	13718697W	1.500
PEDRO J. MONTES, S.L.	B39558119	1.500
SUMINISTROS INDUSTRIALES TEIDE, S.A.	A39051917	1.500
JESUS MANUEL MARTINEZ PULGAR	72029314F	1.500
JOSE MANUEL MENDEZ ARACO	13794869K	1.500
CERRAMIENTOS EFICIENTES SANTANDER, S.L.	B39808373	1.500
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	13906134N	1.500
TECNOLOGIA DEL AUTOMOVIL PACHECO, S.L.	B39566518	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

ORMUCAN RUESGA, S.L.	B39635818	1.500
LUIS ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ	13734248M	1.500
MARCELINO FERNANDEZ FERNANDEZ	26446003M	1.500
RIANCHO ARROYO HNOS., S.C.	J39747498	1.500
RUBEN MORATON TAEÑO	72075764C	1.500
MENSAJEROS TORRELAVEGA, S.L.	B39647193	1.500
SERGIO BARRIO SOTO	13713425C	1.500
PABLO LANDERA PUENTE	72096796F	1.500
TRAZO TECNIC, S.L.	B39303490	1.500
ENCOFRACAN, S.L.	B39580691	1.500
FERRETERIA CANTABRA, S.L.	B39050539	1.500
ROBERTO CARLOS AGUEROS GOMEZ	20208009W	1.500
JOSHUA MERINO SANZ	72055992M	1.500
DIBUTANO, S.L.	B39601513	1.500
DIBUTANO, S.L.	B39601513	1.500
TECNOGRUSER, S.L.	B39602081	1.500
100 % MOTO, S.C.	J39779475	1.500
ALBERTO CONCHELLO DIEZ	51378824K	1.500
JULIAN RODRIGO MANZANAL	72065862P	1.500
CARLOS GALARRETA LAZARO	72027010A	1.500
E. LOSTAL Y CIA, S.A.	A39004007	1.500
JESUS EMILIO URIARTE CASTILLO	13772183J	1.500
INSTRUMENTACIÓN NEUMÁTICA Y ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, S.L.	B39353131	1.500
ELENA GONZÁLEZ MADARIAGA	14960291X	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	02201081G	1.500
SARA GARCIA VEGA	72396991Y	1.500
RICARDO NARANJO ALPIZAR	72154557S	1.500
CARMELO VILLALOBOS VILLALOBOS	13772037M	1.500
RUBEN BLANCO COBO	72099964R	1.500
JOSE MANUEL RODRIGUEZ SIERRA	72127429G	1.500
AVES CANTABRICAS, S.L.	B39615521	1.500
EDUARDO GUTIERREZ GONZALEZ	13917364H	1.500
JUAN JOSE LEVA VAZQUEZ	11918414K	1.500
FERRETERIA RINCON, S.L.	B39094289	1.500
ABRAHAM RODRIGUEZ POO	72134244B	1.500
ROBERTO FERNANDEZ DIEZ	20210947L	1.500
RICARDO AMIGO SAIZ	13738094X	1.500
SERCOSAN EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y SERVICIOS, S.L.	B39773494	1.500
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.	B39232103	1.500
MANUEL LOUSADA-LOPES CRUZ	72049406C	1.500
JOSE LUIS URIARTE MARTIN	72065279T	1.500
ELOY ECHAVE CAPANAGA	20176512S	1.500
JOSE ALBERTO JORRIN LANDERAS	72123564A	1.500
JUAN MANUEL GOMEZ GARCIA, S.L.	B39452032	1.500
JESUS CARRERA GONZALEZ	20206188K	1.500
EXTINTORES COSMOS, S.L.	B39327051	1.500
TECNOGRUAS NORTE, S.L.	B39740725	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

TECNOGRUAS NORTE, S.L.	B39740725	1.500
SUSANA PEREZ MARTIN	50070943N	1.500
AURELBIS, S.C.	J39666425	1.500
JOSE ANTONIO BARBA TORRES	72049515Z	1.500
SERGIO ALVAREZ ACORDAGOITIA	30672671D	1.500
PAPELNOR, S.L.	B39203153	1.500
TECNICAS DEL AGUA MARVAL, S.L.	B39291208	1.500
JESUS LAVIN GUTIERREZ	13923189R	1.500
JOSE LUIS GOMEZ COLLADO	13745232H	1.500
ENRIQUE MARCOS GONZALEZ	13788990F	1.500
HIELO PICOS DE EUROPA SAN VICENTE DE LA BARQUERA, S.R.L.	B39374244	1.500
CASIN SPORT, S.L.U	B39789771	1.500
CASIN SPORT, S.L.U.	B39789771	1.500
CASIN SPORT, S.L.U.	B39789771	1.500
COMERCIAL GALLETERA CANTABRA, S.L.	B39260781	1.500
COMERCIAL GALLETERA CANTABRA, S.L.	B39260781	1.500
DECORACIONES HONORATO E HIJOS, S.L.	B39345301	1.500
FELIX GARCIA CENDOYA	13783638Z	1.500
VALLES UNIDOS DEL ASON, SCL	F39028741	1.500
CARROCERIAS DIEGO E HIJOS S.R.L.	B39024823	1.500
MARIA DOLORES FERNÁNDEZ ABASCAL	13763974S	1.500
RENTCANTABRIA, S.L.	B39781810	1.500
RENTCANTABRIA, S.L.	B39781810	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

RENTCANTABRIA, S.L.	B39781810	1.500
RENTCANTABRIA, S.L.	B39781810	1.500
MADERAS INGELMO, S.L.	B39400726	1.500
CRISTALERIA DEL CANTABRICO 2015, S.L.	B39230792	1.500
MECANIZADOS GALINDO, S.L.	B39399639	1.500
TENYSOL, S.L.	B39031349	1.500
RECICLADOS Y TRANSPORTES ESPECIALES, S.L.	B39761796	1.500
PIEDRA ARENISCAS Y CALIZAS DEL NORTE, S.L.	B39790514	1.500
JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ GOMEZ	13713393B	1.500
MARIA NIEVES SANCHEZ VIGIL	72123868P	1.500
AV SOLUCIONES TERMOENERGETICAS, S.L.	B39757372	1.500
METALICAS DEL BESAYA, S.L.U.	B39768999	1.500
MIGUEL ANGEL MENDEZ GONZALEZ	13921477Z	1.500
SAC AUDIOVISUAL, S.L.	B39672225	1.500
BEATRIZ DE LA TORRE GUTIERREZ	72088141T	1.500
EUGENIO PESQUERO SANCHEZ	02705238R	1.500
NUTRILITEL, S.L.	B39543848	1.500
PEDRO GOMEZ ESPINOSA	72024965M	1.500
MIREN ITZIAR LARRINAGA UGALDE	30576159M	1.500
BOLLERIA LOPEZ ORTIZ, S.L.	B39299870	1.500
CONSTRUCCIONES TRESTESE, S.L.	B39809983	1.500
DAVID GALDÓS GÓMEZ	78913675P	1.500
NEYGO, S.C.	J39601596	1.500

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

DIEGO UDIAS FERNANDEZ	72052856C	1.500
JULIO MIGUEL BEZANILLA MUÑOZ	20190891L	1.500
CONSTRUCCIONES PUENTE CANTABRIA, S.L.U.	B39786769	1.500
ILUMINACION LUZ TECNICA, S.L.	B3957967	1.500
FELIX GUTIERREZ ARREGUI	72030237X	1.500
COMATEL 99, S.L.	B39517867	1.500
HERCEBA, S.L.	B39365457	1.500

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Orden de convocatoria: Orden INN/11/2015, de 16 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba para el año 2015 la convocatoria de subvenciones destinadas a potenciar el transporte de interés social.

Aplicación presupuestaria: 12.05.453.C.471 "Fomento del transporte de interés social".

Finalidad: Mejora del servicio público en centros de transporte de viajeros

BENEFICIARIO	CIF	SUBVENCIÓN €
Terminales de Autobuses de Cantabria S.L.	B39436571	499.136,82
Cofibus S.L.	B39366729	20.863,18

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

- ORDEN INN/35/2014, de 27 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a agencias de viaje para el fomento de actividades de comercialización (B.O.C. extraordinario nº 240 de 15 de diciembre).

Aplicación presupuestaria: 12.08.432A.471: CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000 €)

Finalidad: fomento de actividades de comercialización turística

BENEFICIARIO	NIF/CIF	SUBVENCIÓN €
VIAJES JORANCAN S.L.	B39625611	1.758,66

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

SCAPHA, NATURALEZA, CULTURA Y AVENTURA S.L.	B39749197	9.935,93
SANANDER S.L.	B39448303	11.763,31
IBERIA TURISMO RURAL SL.	B39623822	6.322,55
T4L NORTHERN SPAIN SL	B39876728	654,08
VIAJES ALTAMIRA S.L.	B39008487	8.488,33
ROMAN RIVAS JOSE MANUEL	13734757P	1.733,11
VIAJES TOTALLY SPAIN S.L.L.	B01305903	12.493,13
GEPIGALA SL.	B39781919	1.694,61
VIAJES ANDARA S.L.	B39539259	2.156,31

- ORDEN INN/33/2014, de 27 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de inversiones por parte de las empresas de turismo activo (B.O.C. nº 240, de 15 de diciembre de 2015).

Aplicación presupuestaria: 12.08.432A.771: CINCUENTA MIL EUROS (50.000 € )

Finalidad: fomentar la inversión para la mejora de la calidad de instalaciones de empresas de turismo activo.

BENEFICIARIO	NIF/CIF	SUBVENCION €
DEVATUR-TURISMO ACTIVO S.L.	B39809991	2.530,72
KARSTIC AVENTURA SL.	B39795182	1.396,55
AJA INGELMO IVAN	72132085Z	3.553,28
BASE ZUMAR SL	B39790258	5.341,98
RUTAS TURISTICAS 4X4 S.L.	B39345046	4.756,37

2015/9813

CVE-2015-9813

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2015-10284** *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela 04 del polígono 17431, en el barrio de Primostro, de Adal-Treto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Parcela 04 del Polígono 17431, en el barrio de Primostro, de Adal-Treto.

I.- Parte dispositiva del acuerdo plenario de 28 de julio de 2015:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a la Parcela 04 del Polígono 17431 en el barrio de Primostro de Adal-Treto, redactado por el arquitecto don Alejandro Castañeda Hartmann, con fecha de enero de 2015 y promovido por don Javier Alvarado Canales.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, la Memoria del Estudio de Detalle y una relación pormenorizada y numerada de todos los documentos de que consta la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, y ponerlo en conocimiento de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo".

II.- Memoria.

1.- Naturaleza del Estudio de Detalle.

El Estudio de Detalle de la parcela, localizada en el Municipio de Bárcena de Cicero, de naturaleza normativa, subordinada y complementaria del Planeamiento Municipal, se formula al amparo del artículo 78.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 4 de julio (corrección de errores de 21 de agosto), por iniciativa de Javier Alvarado Canales, en cumplimiento de las previsiones establecidas en las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, publicado con carácter definitivo en el B.O.C. con fecha 10 de enero de 2000.

2.- Alcance y contenido.

De conformidad con el artículo 61 de la citada Ley de Cantabria 2/2001, el Estudio de Detalle proyecta alcanzar los siguientes objetivos y finalidades:

2.1. Objetivos:

a) Establecer las alineaciones y concretar rasantes de las futuras construcciones.

b) Ordenar los volúmenes resultantes conforme a las específicas condiciones de edificación de las Normas subsidiarias de Bárcena de Cicero, para la calificación de Núcleo Rural de Media Densidad, modificando en este caso, lo establecido en cuanto a la posición de la edificación en cuanto a la banda establecida en relación al viario al que presenta frente.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

2.2. Finalidades:

a) Conseguir una ordenación integrada en el ambiente en que se localiza conforme a las Normas de Aplicación Directa establecidas en la Ley de Cantabria 2/2001.

b) Adaptación de una edificación al entorno urbano.

2.3. Limitaciones y condicionantes:

Las derivadas de las Normas Urbanísticas de las NNSS de Bárcena de Cicero, excepto las que establecen la posición de la edificación respecto al viario público existente, colocándose la futura edificación libremente dentro de las áreas de movimiento fijadas en el presente documento.

Del mismo modo, se ha de justificar el cumplimiento del Art. 4.2.2 de las Normas de las NNSS, en las que se limitan a un 40% de la superficie edificable que otorgan las NNSS para los usos complementarios, ya que es intención de la propiedad, el edificar una construcción no destinada a vivienda unifamiliar.

Es criterio municipal, el de aplicar esta condición al ámbito conformado por el núcleo o barrio donde se encuentra la parcela. Si observamos el núcleo urbano que delimita el barrio Primostro, vemos que tiene una extensión aproximada de de 108.000,00 m<sup>2</sup>. Teniendo en cuenta que la edificabilidad es sobre parcela neta, podemos contar con una superficie neta de parcelas disponibles de 97.200,00 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Por lo tanto, la edificabilidad media, del núcleo del Barrio de Primostro, sería de 34.020,00 m<sup>2</sup>, con lo que los usos permitidos por las NNSS distintos al uso residencial, serían 13.600,00 m<sup>2</sup>.

Observando el Catastro y las ortofotos del Gobierno de Cantabria, se puede observar que al día de hoy, el conjunto de las edificaciones existentes, con uso distinto al residencial, es muy inferior.

3.- Resultado de la ordenación.

En virtud de las consideraciones expuestas en la Memoria Informativa y Descriptiva y Justificativa del presente Documento; las condiciones específicas de edificación establecidas por las Normas Subsidiarias; los condicionantes físico-ambientales y lo establecido en el art. 61 de la Ley de Cantabria 2/2001, dan como resultado la siguiente ordenación:

3.1. Calificaciones urbanísticas.

Se mantienen las clasificaciones y calificaciones urbanísticas fijadas por las Normas Subsidiarias.

El cuadro siguiente muestra las superficies desagregadas en el ámbito:

Superficie Delimitada Estudio de Detalle	Cesión Viario y Aparcamiento	Cesión Espacios Libres	Total Cesión	Parcela neta disponible
1.032,50 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00.	0,00 m <sup>2</sup>	1.032,50 m <sup>2</sup>
Instrumento		Edificabilidad		Ocupación
Normas Subsidiarias		361,35 m <sup>2</sup>		258,10 m <sup>2</sup>
Estudio de Detalle		361,35 m <sup>2</sup>		258,10 m <sup>2</sup>

3.2. Espacio Privado - Espacio Público.

Las Normas Subsidiarias, prevén en el viario existente al Este del ámbito, del tipo A, con una sección de 12,00 m de anchura.

CVE-2015-10284

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

Cabe decir, que la parcela al día de hoy cumple, en su frente, con todas las cesiones realizadas, de acuerdo con las NNSS, habiéndose realizado las mismas, de acuerdo con los Servicios Técnicos de la Demarcación de Carreteras de Cantabria.

De tal modo, que existe en el acceso, un entronque o retranqueo, donde los vehículos pueden esperar a la incorporación a dicha vía, habiéndose realizado el mismo, de acuerdo con lo dictado por dicho Organismo.

### 3.3. Topologías edificatorias.

La construcción en la parcela responderá a la tipología de edificación prevista en la ordenanza de aplicación. El área de movimiento y gálibos de la edificación se definen en los planos de ordenación anexos a la presente memoria.

### 3.4. Alineaciones.

Las Normas Subsidiarias establecen que la posición de la edificación respecto al vial que presenta frente, sea la comprendida en la banda de la alineación de fachada y 15,00 ml a partir de la alineación a viario público.

Dada la geometría de la parcela y el tipo de edificación y uso pretendido, desde el presente documento se propone modificar el posicionamiento de dicha edificación hacia el centro de la parcela, de tal modo, que se sitúe en la zona más desahogada de la misma, no encajonándola en previsión de no condicionar los espacios libres de edificación.

Mediante el presente documento, por las razones expuestas anteriormente, se propone modificar la ubicación de la edificación cumpliendo sobradamente el resto de determinaciones establecidas en las NNSS en cuanto a colindancias.

### 3.5. Rasantes.

Se propone crear una serie de taludes en las zonas más altas, de tal forma que la edificación, se asiente sobre una plataforma sensiblemente horizontal. De acuerdo con el Art. 5.7.3 de las Ordenanzas de las NNSS, la pendiente de los mismos será como máximo de 30º, no afectando a los predios colindantes.

En la zona de alineación a vía pública, las rasantes del terreno permanecen inalterables.

### 3.6. Ordenación de volúmenes.

La ubicación de las construcciones en la parcela permite mantener la configuración de trama urbana dispersa, con soluciones atractivas a nivel de perspectiva y variedad tipológica ante las edificaciones de carácter especulativo que están siendo desarrolladas en la zona., protegiendo al mismo tiempo, el entorno y el espacio privativo interior de la parcela.

Las alturas y número de plantas asignadas a la edificación, son las que a continuación se detallan:

Edificio	Número de plantas máximo	Altura a cornisa máxima
Tipo	II+1	6.50 ml

## 4.- Cesiones obligatorias y gratuitas a viario.

En este Estudio de Detalle la obligación de cesión gratuita de suelo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Bárcena de Cicero procede ceder el viario correspondiente, delimitado en los planos de ordenación de las NNSS.

Puesto que las alineaciones del cierre de parcela actual, están de acuerdo con lo establecido para el definido en las Normas como tipo A, no se prevé cesión alguna.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

### III.- Documentos

#### DOCUMENTO NÚMERO I.- MEMORIA.

##### CAPÍTULO I.- MEMORIA INFORMATIVA.

###### 1.- Consideraciones previas:

- 1.1. Formulación.
- 1.2. Propietarios afectados.
- 1.3. Redacción.
- 1.4. Localización.

###### 2.- Ámbito de actuación:

- 2.1. Límites y superficies.
- 2.2. Entorno.
- 2.3. Accesibilidad.
- 2.4. Topografía.
- 2.5. Usos del suelo.
- 2.6. Vegetación.
- 2.7. Parcelario.
- 2.8. Construcciones e instalaciones.
- 2.9. Infraestructuras y Servicios.

###### 3.- Determinaciones generales:

- 3.1. Condiciones específicas de las NNSS de Bárcena de Cicero.
- 3.2. Limitaciones y condicionantes.
  - 3.2.1. Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y R.U. del Suelo.
  - 3.2.2. Reglamentos de Urbanísticos.
  - 3.2.3. Afecciones Sectoriales.

##### CAPÍTULO II.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

###### 1.- Iniciativa del Estudio de Detalle.

###### 2.- Particulares interesados.

###### 3.- Localización.

###### 4.- Exigencias legales.

###### 5.- Conveniencia y oportunidad de redactar el Estudio de Detalle.

###### 6.- Objetivos.

###### 7.- Diseño de la ordenación.

- 7.1. Red viaria.
- 7.2. Cesiones obligatorias y gratuitas.
- 7.3. Disposición de la edificación.
- 7.4. Alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes.
  - 7.4.1. Alineaciones.
  - 7.4.2. Rasantes.
  - 7.4.3. Ordenación de Volúmenes.
- 7.5. Usos proyectados.

###### 8.- Análisis comparativo Normas Subsidiarias - Estudio de Detalle.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

- 9.- Contenido del Estudio de Detalle.
- 10.- Justificación del cumplimiento de los límites legales del Estudio de Detalle con relación a:
  - 10.1. Las alineaciones y rasantes.
  - 10.2. La ordenación de volúmenes.
  - 10.3. Ordenación establecida por el Plan General.
    - 10.3.1. Clasificación del suelo.
    - 10.3.2. Calificaciones urbanísticas.
    - 10.3.3.- Aprovechamiento y edificabilidad.
  - 10.4. Mantenimiento de las superficies destinadas a Viario.
  - 10.5. No alteración de las condiciones de:
    - 10.5.1. Volumen (edificabilidad) máxima permitida.
    - 10.5.2. Altura máxima.
    - 10.5.3. Ocupación del suelo.
    - 10.5.4.- Usos permitidos.
  - 10.6. Condiciones de ordenación de los predios colindantes.

#### CAPÍTULO III.- NORMATIVA.

- 1.- Naturaleza del Estudio de Detalle.
- 2.- Alcance y contenido.
- 3.- Procedimiento.
- 4.- Resultado de la ordenación.
  - 4.1. Calificaciones urbanísticas.
  - 4.2. Espacio privado - espacio público.
  - 4.3. Tipologías edificatorias.
  - 4.4. Alineaciones.
  - 4.5. Rasantes.
  - 4.6. Ordenación de volúmenes.
- 5.- Cesiones obligatorias y gratuitas del Estudio de Detalle.
- 6.- Desarrollo y ejecución.
- 7.- Efectos del Estudio de Detalle.

#### DOCUMENTO NÚMERO II.- PLANOS.

- 01.- Encuadre Territorial.
- 02.- Situación.
- 03.- Emplazamiento.
- 04.- Normativa según NNSS de Bárcena de Cicero.
- 05.- Topográfico.
- 06.- Ámbito del Estudio de Detalle.
- 07.- Afecciones Sectoriales.
- 08.- Zonificación y Usos del Suelo.
- 09.- Alineaciones, Cesiones y Retranqueos.
- 10.- Ordenación de Volúmenes.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

DOCUMENTO NÚMERO III.- ANEXOS.

Ficha Catastral.

El Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Contra el acuerdo de aprobación, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Bárcena de Cicero, 10 de agosto de 2015.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

[2015/10284](#)

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2015-10319** *Información pública de solicitud de autorización para instalación de línea eléctrica aérea-subterránea a 55 kV en Ambrosero, en suelo rústico. Expediente 382/2015.*

Por Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., se tramita expediente de solicitud de Licencia de Obra nº 48/2015, para instalación de línea eléctrica aérea-subterránea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida en S.E. de Ambrosero de LAT Meruelo-Treto, en suelo rústico, clasificado por el planeamiento vigente en una parte como Suelo No Urbanizable Clase III, con protección ecológica y paisajística Zona 2 (NUEP-2), en otra parte, como Suelo No Urbanizable Clase I, con protección agrícola y ganadera (NUPA), y en otra, como Suelo Urbano resultante del desarrollo mediante Plan Parcial del área de reparto SUD B-1 (Polígono Industrial de Ambrosero).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bárcena de Cicero, 13 de agosto de 2015.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

[2015/10319](#)

CVE-2015-10319

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2015-10349** *Concesión de licencia de primera ocupación, de reforma de edificio para vivienda, en Tanarrio. Expediente 45/2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por resolución de la Alcaldía nº 153 de fecha 5 de agosto de 2015, se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Eduardo Jiménez Carlés.

Uso: reforma de edificio para vivienda.

Dirección de la vivienda: Tanarrio (Camaleño).

Recursos: Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.C. del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 10 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente,

Óscar Casares Alonso.

2015/10349

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2015-10117** *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de cabaña.*

Dña. M.<sup>a</sup> Del Carmen Ruiz Rivas solicita en el Ayuntamiento el 1 de julio de 2015 la autorización regulada en los artículos 115 y 116 de Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, para el proyecto Legalización de Rehabilitación de Cabaña para Vivienda, redactado por el arquitecto D. Óscar del Val Inojal, visado el anterior 22 de junio, construcción que se encuentra situada en la parcela 14 del polígono 6, e incluida en el Catálogo de Edificios en Suelo Rústico, ficha C-9.

De conformidad con el art. 116.1.b) de la referida ley, se somete la solicitud a un plazo de información pública de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalante, 4 de agosto de 2015.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

[2015/10117](#)

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2015-10318** *Concesión de licencia de primera ocupación para nave industrial en Orejo.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.3º y 193 de la LOTRUSCA, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación para nave industrial en Orejo, cuyos datos abajo se consignan, comenzando a partir de este momento los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la citada Ley:

Fecha de la concesión: 6 de agosto de 2015.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Virfran Medical, S. L.U.

Situación: En parcela C.3.2 del P.S.I.R. Marina-Medio Cudeyo, que desarrolla la 2ª fase del AIEP Marina - Medio Cudeyo, en Orejo.

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes

### RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Marina de Cudeyo, 11 de agosto de 2015.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías

(R.A. nº 346, de 29 de junio de 2015),

Pedro Pérez Ferradas.

2015/10318

CVE-2015-10318

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-10343** *Información pública de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible.*

Mediante resolución de Alcaldía nº. 2015003225, de 18 de agosto se ha acordado someter a información y consulta pública el documento de diagnóstico de la Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible de Torrelavega, redactado por la empresa Quasar Consultores, S. L., al objeto de la presentación de alegaciones, observaciones y sugerencias al citado documento, durante el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados podrán consultar la documentación expuesta al público en las dependencias de la Secretaría General, sitas en el edificio de Oficinas Municipales de la Plaza Baldomero Iglesias, nº. 3, 1ª planta, de Torrelavega.

Torrelavega, 18 de agosto de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

[2015/10343](#)

CVE-2015-10343

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2015-10350** *Resolución de 19 de agosto de 2015, que convoca el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2015-2016.*

La Orden EDU/37/2011, de 28 de abril, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte convocará anualmente el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado, y que, en dicha convocatoria, se establecerá, entre otros aspectos, el calendario de actuaciones referidas a dicho procedimiento para el curso escolar correspondiente y los modelos de solicitud de plaza.

En virtud de lo establecido en la disposición final primera de dicha Orden y con el fin de desarrollar el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas deportivas de régimen especial en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2015-2016, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos

#### RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cursar enseñanzas deportivas de régimen especial en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria autorizados para impartir estas enseñanzas, en el curso 2015-2016, en las modalidades de Atletismo y Salvamento y Socorrismo.

Segundo. Normativa reguladora.

El procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial se realizará conforme a la siguiente normativa reguladora:

- a) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- b) Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- c) Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- d) Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- h) Orden ECD/37/2014, de 4 de abril, que establece el currículo, las pruebas y requisitos de acceso de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Atletismo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- i) Orden EDU/37/2011, de 28 de abril, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

j) Orden ECD/51/2013, de 19 de abril, que establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.

k) Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Tercero. Centros públicos que imparten enseñanzas deportivas de régimen especial.

Durante el curso 2015-2016, las enseñanzas deportivas de régimen especial, cuyo procedimiento de admisión y matriculación se convoca en la presente resolución o, en su caso, el bloque común de dichas enseñanzas, se impartirá en el IES Villajunco (calle Junco 8, 39005-Santander).

Cuarto. Información a los solicitantes.

Previamente al inicio del procedimiento de admisión y, en todo caso, antes del 16 de septiembre de 2015, el equipo directivo del IES Villajunco publicará, en el tablón de anuncios del centro, la información a la que se refiere el artículo 6 de la Orden EDU/37/2011, de 28 de abril.

Quinto. Presentación de solicitudes: forma, lugar y plazo.

1. Para acceder a las enseñanzas deportivas de régimen especial, los alumnos deberán presentar la solicitud, según anexo I, en el IES Villajunco de Santander, en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas 53, 6ª planta, 39010-Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La solicitud irá acompañada de la documentación que se señala en el artículo 8 de la Orden EDU/37/2011, de 28 de abril.

2. Las solicitudes se presentarán del 14 al 16 de septiembre de 2015, ambos inclusive, para Atletismo, y los días 28 y 29 de septiembre de 2015, para Salvamento y Socorrismo.

3. La supervisión del proceso de revisión de solicitudes corresponderá al equipo directivo del IES Villajunco, que arbitrará las medidas organizativas precisas para garantizar su correcto desarrollo. Si se advirtieran defectos formales, contradicciones u omisión de alguno de los documentos exigidos, o si se considerase necesario que los interesados aporten documentación complementaria para acreditar suficientemente alguna circunstancia, se les requerirá, con indicación de que, si no lo hicieran, el titular de la dirección, previo informe del consejo escolar del Instituto, podrá desestimar la correspondiente solicitud, informando de esta circunstancia al comité de escolarización.

4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el subapartado 2 de este apartado y realizadas las correspondientes subsanaciones, el IES Villajunco publicará las listas provisionales el día 18 de septiembre para Atletismo y el 1 de octubre, para Salvamento y Socorrismo, en el tablón de anuncios del centro, según anexo II, especificando las solicitudes admitidas y, en su caso, las excluidas, indicando las causas de su exclusión.

5. Contra las listas provisionales, se podrá presentar reclamación en la secretaría del centro, dirigida al director del Instituto, en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de dichas listas provisionales.

6. En el caso de haberse presentado reclamaciones, el director del Instituto, previo informe del consejo escolar, resolverá las mismas. Los listados definitivos, según anexo II, se publicarán el día 23 de septiembre de 2015 para Atletismo, y el día 6 de octubre de 2015 para Salvamento y Socorrismo.

7. Contra las listas publicadas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de dicho listado. La resolución que adopte pondrá fin a la vía administrativa.

CVE-2015-10350

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

Sexto. Matriculación de alumnos.

La matrícula se formalizará en la secretaría del IES Villajunco los días 24 y 25 de septiembre para Atletismo, y los días 7 y 8 de octubre para Salvamento y Socorrismo.

Séptimo. Recursos.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de agosto de 2015.

P.S., el director general de Innovación y Centros Educativos,  
la directora general de Formación Profesional y Educación Permanente  
(Decreto 96/2015, de 6 de agosto),  
Luisa María Carpio Rodríguez.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**ANEXO I**

(Resolución de 19 de agosto de 2015)

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CURSAR ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Datos del solicitante							
DNI / NIE / N° pasaporte	Nombre	Apellido 1			Apellido 2		
Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía	N°	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Enseñanza que solicita cursar <i>(marque la opción que proceda)</i> :							
<b>CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO</b> <input type="checkbox"/> Ciclo inicial de Grado Medio en Atletismo.  <b>Oferta parcial.</b> <input type="checkbox"/> Está en posesión de los requisitos académicos y específicos. <input type="checkbox"/> Está en posesión de requisitos específicos.  INDIQUE EL BLOQUE O MÓDULO QUE DESEA CURSAR: <input type="checkbox"/> Bloque común. <input type="checkbox"/> Bloque específico. <input type="checkbox"/> Módulos..... .....				<b>CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO</b> <input type="checkbox"/> Ciclo inicial de Grado Medio en Salvamento y Socorrismo  <b>Oferta parcial.</b> <input type="checkbox"/> Está en posesión de los requisitos académicos y específicos. <input type="checkbox"/> Está en posesión de requisitos específicos.  INDIQUE EL BLOQUE O MÓDULO QUE DESEA CURSAR: <input type="checkbox"/> Bloque común. <input type="checkbox"/> Bloque específico. <input type="checkbox"/> Módulos..... .....			
Documentación adjunta <i>(marque lo que proceda)</i> :							
TIPO DE DOCUMENTO				SE APORTA CON LA SOLICITUD			
Fotocopia del DNI o NIE.				<input type="checkbox"/>			
Certificado de estar en posesión del título o condición para acceder al ciclo.				<input type="checkbox"/>			
En su caso, certificado de la condición de discapacidad del solicitante.				<input type="checkbox"/>			
Certificación académica.				<input type="checkbox"/>			
Certificado de haber superado la prueba de carácter específico.				<input type="checkbox"/>			
Certificado de empadronamiento.				<input type="checkbox"/>			
En su caso, certificación de módulos superados.				<input type="checkbox"/>			
Declaración responsable							
Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.							
Lugar, fecha y firma							

CVE-2015-10350

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

En                      a                      de                      de
(Firma)
Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de la Consejería a los efectos indicados y podrán ser cedidos de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 13 90 12 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).

**SR. DIRECTOR DEL IES VILLAJUNCO DE SANTANDER**

CVE-2015-10350

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**ANEXO II**

(Resolución de 19 de agosto de 2015).

**RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS. LISTADO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO <sup>(1)</sup>	ESPECIALIDAD / MODALIDAD	DECISIÓN DE ADMISIÓN <sup>(2)</sup>	CAUSA DE EXCLUSIÓN / OBSERVACIONES
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

(1) Indíquese "INICIAL DE GRADO MEDIO", "P. INICIAL GM" (oferta parcial del ciclo inicial de grado medio).  
(2) Indíquese "SI" o "NO".

En Santander, a .....de ..... de 2015

EL/LA SECRETARIO/A

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

(SELLO DEL CENTRO)

FDO.: .....

FDO.: .....

2015/10350

CVE-2015-10350

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2015-10351** *Resolución de 19 de agosto de 2015, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso al ciclo inicial de grado medio de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial en las especialidades de Atletismo y Salvamento y Socorrismo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula, en el capítulo VIII del título I, las enseñanzas deportivas, estableciendo, en su artículo 64, su organización y los requisitos de acceso.

La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, regula, en la sección tercera del capítulo V del título I, las enseñanzas deportivas.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, regula, en el capítulo VIII, el acceso, la promoción y la admisión a estas enseñanzas, desarrollando aspectos tales como los requisitos generales para el acceso y la promoción, los requisitos de acceso de carácter específico, el acceso sin los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, la validez de la prueba de acceso y de los requisitos de carácter específico, y el acceso de los deportistas de alto nivel o alto rendimiento a estas enseñanzas.

El Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, regula, en el capítulo V, el acceso, admisión y matrícula en estas enseñanzas, estableciendo, en relación con los aspirantes que no estén en posesión de los requisitos académicos, que la prueba de acceso a grado medio de las enseñanzas deportivas será la misma que la prueba de acceso al mismo grado de la formación profesional.

La Orden EDU/37/2011, de 28 de abril, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte convocará anualmente el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado, y que, en dicha convocatoria, se establecerá, entre otros aspectos, el calendario de actuaciones referidas a dicho procedimiento para el curso escolar correspondiente y los modelos de solicitud de plaza.

Las distintas Órdenes que establecen los currículos y las pruebas y requisitos de acceso, correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo determinan que las pruebas de carácter específico serán convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y serán programadas y desarrolladas por un tribunal designado por la Dirección General de Innovación y Centros Educativos. La composición de los tribunales, el desarrollo y evaluación de las pruebas, y la valoración de los requisitos deportivos para el acceso a estas enseñanzas se realizarán conforme a lo establecido en los Reales Decretos que establecen los títulos de Técnico Deportivo y fijan sus enseñanzas mínimas y requisitos de acceso.

Por ello, con objeto de facilitar el acceso a estas enseñanzas deportivas de régimen especial, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2015-10351

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente resolución tiene por objeto convocar las pruebas específicas de acceso a los siguientes ciclos:

- a) Ciclo inicial de grado medio en Atletismo.
- b) Ciclo inicial de grado medio en Salvamento y Socorrismo.

2. La presente resolución será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Requisitos para concurrir a las pruebas.

Deberán concurrir a las pruebas específicas de acceso que se convocan, quienes deseen cursar dichas enseñanzas, excepto aquellos a quienes se les haya concedido la exención en dicha prueba, siempre que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente. En este último caso, deberán tener, al menos, 17 años de edad.

Tercero. Solicitudes. Lugar y plazo de presentación. Lista de admitidos.

1. El periodo de solicitud para realizar la prueba específica para el acceso al ciclo inicial de grado medio en Atletismo será en los días 3 y 4 de septiembre de 2015.

2. El periodo de solicitud para realizar la prueba específica de acceso al ciclo inicial de grado medio de Salvamento y Socorrismo estará comprendido entre el 14 y el 17 de septiembre de 2015.

3. La solicitud, firmada por el interesado conforme al modelo normalizado que figura en el anexo I, se presentará en cualquiera de los siguientes lugares:

- a) La secretaría del IES Villajunco (calle Junco, 8, 39005 - Santander).
- b) La Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas, 53, 6ª planta, 39010-Santander).
- c) En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4. El equipo directivo del IES Villajunco garantizará que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos, y si se advirtiesen defectos formales, contradicciones u omisión de alguno de los documentos exigidos, o si considerase necesario que los interesados aportasen documentación complementaria para acreditar suficientemente alguna circunstancia, se lo requerirá al interesado, con indicación de que, si no lo hicieran en un plazo máximo de dos días hábiles desde la notificación, el consejo escolar del instituto podrá desestimar la correspondiente solicitud. Asimismo, el equipo directivo resolverá las solicitudes de exención de la prueba específica una vez consultado el tribunal que evaluará la prueba específica de acceso.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizadas la subsanaciones correspondientes, el equipo directivo del instituto aprobará las listas provisionales y las publicará en el tablón de anuncios del centro, según anexo II, el día 8 de septiembre de 2015, en el caso de la prueba específica de acceso al ciclo inicial de grado medio en Atletismo, y el día 22 de septiembre para la prueba específica de acceso al ciclo inicial de grado medio en Salvamento y Socorrismo.

6. Contra las listas provisionales se podrá presentar reclamación en la secretaría del instituto, dirigida al director del centro, en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dichas listas provisionales, que resolverá.

7. Los listados definitivos, según anexo II, se publicarán el día 11 (ciclo inicial de grado medio en Atletismo) y 25 (ciclo inicial de grado medio en Salvamento y Socorrismo) de septiembre de 2015.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

8. Contra esta lista podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de las listas definitivas.

Cuarto. Documentación que deben presentar los aspirantes.

1. Los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o NIE.

b) En su caso, fotocopia compulsada del título o condición que permite el acceso a las enseñanzas deportivas.

c) En su caso, solicitud de adaptación de medios y de tiempo, junto con el certificado acreditativo del grado de minusvalía.

d) Si el aspirante no debe realizar la prueba específica, documentación justificativa de la exención de dicha prueba, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto.

e) En su caso, certificación de haber superado la prueba de carácter específico de acceso al ciclo que se solicita en un plazo no mayor de 18 meses previos a la presente convocatoria.

2. La inscripción de una persona para realizar las pruebas de carácter específico para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial convocadas al amparo de la presente resolución supondrá su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos, tal y como consta en el modelo de solicitud del anexo I.

Quinto. Tribunales de las pruebas específicas.

1. Para realizar la valoración de las pruebas específicas de acceso al ciclo inicial de grado medio en Atletismo y Salvamento y Socorrismo se constituirá un tribunal conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de las Órdenes ECD/51/2013, de 19 de abril, y ECD/37/2014, de 4 de abril, respectivamente

2. Por la participación en los tribunales se percibirán, en su caso, las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo.

Sexto. Exenciones.

1. En todos los casos, estarán exentos de realizar la prueba de carácter específico los aspirantes que acrediten:

a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de junio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, mediante certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes.

b) La clasificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en hípica, establecido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

c) Haber sido seleccionados por la respectiva federación deportiva española para representar a España en competiciones internacionales en categoría absoluta, al menos una vez en los últimos dos años. Tal acreditación se realizará mediante certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes.

2. En el caso de los aspirantes a cursar el ciclo inicial de grado medio en Atletismo, haber sido clasificado entre los ocho primeros, al menos una vez en los últimos dos años, en cualquier especialidad o prueba de la categoría absoluta del campeonato de España. Esta condición deberá ser acreditada por la Real Federación Española de Atletismo.

3. En el caso de los aspirantes a cursar el ciclo inicial de grado medio en Salvamento y Socorrismo:

a) Haber sido seleccionado por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo para representar a España, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, en la modalidad correspondiente.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

b) Los socorristas que hayan competido en campeonatos de España de Salvamento y Socorrismo durante un mínimo de dos temporadas en categoría juvenil o superior, durante los tres últimos años.

Estas circunstancias serán acreditadas por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

4. Las solicitudes de exención de la prueba específica serán resueltas de conformidad con lo establecido en el apartado tercero, subapartado 4.

Séptimo. Lugar y fecha de realización de las pruebas.

1. Las pruebas de carácter específico se desarrollarán en una instalación deportiva que reúna las condiciones necesarias para la realización de los ejercicios que se especifican en el anexo correspondiente del Real Decreto que establece el título de la modalidad deportiva de que se trate.

2. Las instalaciones deportivas en las que se realicen las pruebas se publicarán en los tablones de anuncios del IES Villajunco y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el día 8 de septiembre de 2015, junto con la fecha y el horario de realización de las mismas.

Octavo. Evaluación de las pruebas.

1. Para la evaluación de la prueba específica de acceso al ciclo inicial de grado medio de cada modalidad o especialidad deportiva convocada, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto que establece el título de la modalidad deportiva correspondiente.

2. Una vez evaluadas las pruebas específicas de acceso, cada tribunal levantará un acta del desarrollo de las pruebas, según el modelo del anexo III. Dicha acta reflejará la calificación de los examinados en términos de "Apto" o "No apto" o, en su caso, la exención. El acta se publicará en el tablón de anuncios del IES Villajunco y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas, 53, 6ª planta, 39010, Santander) transcurridos como máximo cuatro días hábiles después de la realización de las pruebas.

3. Contra las citadas calificaciones podrá presentarse reclamación por escrito ante el presidente del tribunal correspondiente, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del acta.

4. El tribunal resolverá la reclamación y comunicará su decisión, en el plazo de dos días hábiles, al interesado, quien podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción del resultado de la reclamación.

5. Las actas originales quedarán archivadas en el IES Villajunco. Se remitirá una copia de las mismas al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe de los resultados de las pruebas, del desarrollo de las mismas y de cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe al titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

Noveno. Certificación.

1. Quienes hayan superado la prueba de carácter específico de acceso a las especialidades convocadas mediante la presente resolución podrán solicitar la certificación acreditativa correspondiente en la secretaría del Instituto de Educación Secundaria Villajunco, que será expedida conforme al modelo que figura como anexo IV. Dicha certificación tendrá una vigencia de dieciocho meses contados a partir de la fecha de finalización de las pruebas.

2. La certificación acreditativa sólo tendrá efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión a los ciclos iniciales de grado medio que correspondan de las enseñanzas deportivas de régimen especial, sin que pueda entenderse que el solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo.

CVE-2015-10351

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

Décimo. Recurso.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de agosto de 2015.

P.S., el director general de Innovación y Centros Educativos,  
la directora general de Formación Profesional y Educación Permanente  
(Decreto 96/2015, de 6 de agosto),  
Luisa María Carpio Rodríguez.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**  
(Resolución de 19 de agosto de 2015)

Datos de la persona solicitante							
DNI / NIE / N° pasaporte	Nombre	Apellido 1			Apellido 2		
Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Solicita realizar la prueba específica de acceso a la especialidad de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial							
<input type="checkbox"/> Ciclo inicial de grado medio en Atletismo.				<input type="checkbox"/> Ciclo inicial de grado medio en Salvamento y Socorrismo.			
Expone							
Que posee los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas, para lo cual presenta la siguiente documentación:							
<input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. <input type="checkbox"/> Certificado de haber superado la prueba de acceso a ciclos de grado medio. <input type="checkbox"/> Título de técnico. <input type="checkbox"/> Otros requisitos de los establecidos en el apartado segundo de la presente resolución, (especificar): .....							
<input type="checkbox"/> Que debe realizar la prueba específica para acceder a las enseñanzas que desee cursar <input type="checkbox"/> Que solicita la exención de las pruebas específicas, para lo que aporta la siguiente documentación:..... .....							
Presenta discapacidad que necesite alguna adaptación específica para la realización de la prueba: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Especifíquese la adaptación que solicita.....							
Documentación adjunta (marque lo que proceda)							
Asimismo, aporta la siguiente documentación:					A cumplimentar por la Administración		
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o NIE. <input type="checkbox"/> En su caso, fotocopia compulsada del título o condición que le permita el acceso a las enseñanzas solicitadas. <input type="checkbox"/> En su caso, documentación justificativa de la causa de exención de la prueba específica. (Especificar): ..... <input type="checkbox"/> En su caso, certificación de haber superado la prueba de carácter específico de acceso al ciclo en un plazo no mayor de 18 meses previo a la presente convocatoria. <input type="checkbox"/> En su caso, certificado del grado de minusvalía y solicitud de adaptación de medios físicos y/o de tiempo. <input type="checkbox"/> Otra documentación requerida en la convocatoria (especificar).....							
Lugar, fecha y firma							
En....., a .....de .....de 2015 (firma)							
CENTRO QUE RECIBE LA SOLICITUD (sello y fecha)							
<small>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de la Consejería a los efectos indicados y podrán ser cedidos de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 13 90 12 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).</small>							

CVE-2015-10351

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNOS INSCRITOS EN LAS PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO  
AL GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(Resolución de 19 de agosto de 2015)

CENTRO: IES VILLAJUNCO			LOCALIDAD: SANTANDER			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD PRUEBA ESPECÍFICA (1)	CICLO PRUEBA ESPECÍFICA	EXENCIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA	ADAPTACIÓN POR MINUSVALÍA	OBSERVACIONES
1			INICIAL			
2			INICIAL			
3			INICIAL			
4			INICIAL			
5			INICIAL			
6			INICIAL			
7			INICIAL			
8			INICIAL			
9			INICIAL			
10			INICIAL			
11			INICIAL			
12			INICIAL			
13			INICIAL			
14			INICIAL			
15			INICIAL			
16			INICIAL			
17			INICIAL			
18			INICIAL			
19			INICIAL			
20			INICIAL			
21			INICIAL			
22			INICIAL			
23			INICIAL			
24			INICIAL			
25			INICIAL			
26			INICIAL			
27			INICIAL			
28			INICIAL			
29			INICIAL			
30			INICIAL			

(1) ATLETISMO / SALVAMENTO Y SOCORRISMO

En ....., a ..... de ..... de 2015

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº  
EL DIRECTOR

Fdo.: .....

Fdo.: .....



MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

**ANEXO IV  
CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO AL  
CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN  
ESPECIAL**

(Resolución de 19 de agosto de 2015)

D. ...., secretario del IES Villajunco de Santander,

CERTIFICA:

Que D/Dña..... ha superado con la calificación de APTO la prueba específica de acceso al ciclo ..... de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la especialidad de .....

En Santander, a.....de .....de 2015

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº  
EL DIRECTOR

Fdo.: .....

Fdo.: .....

2015/10351

CVE-2015-10351

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-10344** *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 294/2015.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de la Sra. Concejala Delegada de fecha 13 de julio de 2015, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del Alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 5.2.5 de la Resolución de 16 de marzo de 2015 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Interesado: AHMED ESAMEDDIN ELMAGHREBI  
Domicilio: BAJADA RUMAYOR 16 A 5º DR (39006)  
Fecha de caducidad: 06-06-2015

Interesado: ALICIA AZUCENA AZAÑÓN MORALES  
Domicilio: TRES DE NOVIEMBRE 3, 2º IZ. (39010)  
Fecha de caducidad: 17-06-2015

Interesado: ANA MARIA GUEVARA CASTAÑEDA  
Domicilio: CALZADAS ALTAS 1, ETLO. (39008)  
Fecha de caducidad: 10-06-2015

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

Interesado: CRISTHIAN DARIO ACEVEDO BRITZ  
Domicilio: LOS CAÑOS 1, 4.º IZ. (39001)  
Fecha de caducidad: 27-06-2015

Interesado: DAVID ARIEL ACEVEDO BRITZ  
Domicilio: LOS CAÑOS 1, 4.º IZ. (39001)  
Fecha de caducidad: 27-06-2015

Interesado: DIEGO FABIAN PORTILLO PORTILLO  
Domicilio: B.º CAJO 5 PORTAL 7, 3.º DR. (39011)  
Fecha de caducidad: 03-06-2015

Interesado: ELLEN KAUANY SILVA NASCIMENTO  
Domicilio: JOSE MARIA DE COSSIO 31 10.º B (39011)  
Fecha de caducidad: 05-06-2015

Interesado: FANG JIANG  
Domicilio: FEDERICO VIAL 8, 2.º A (39009)  
Fecha de caducidad: 10-06-2015

Interesado: FANNY FLEITAS SOSA  
Domicilio: SANTO TORIBIO 2, ETLO. DR. (39001)  
Fecha de caducidad: 11-06-2015

Interesado: HUGO DANIEL CABALLERO ARZAPALO  
Domicilio: B.º EL CASTRO 4 A, BJ. A (39011)  
Fecha de caducidad: 06-06-2015

Interesado: IDOLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Domicilio: LA AMISTAD 15, 1.º IZ. (39006)  
Fecha de caducidad: 11-06-2015

Interesado: JAIME ORLANDO FRANCI CHIARA ROJAS  
Domicilio: MONTE 22, 1.º IZ. (39006)  
Fecha de caducidad: 04-06-2015

Interesado: LAURA GISELLE ACEVEDO BRITZ  
Domicilio: SUBIDA AL GURUGU 3, 1.º DR. (39004)  
Fecha de caducidad: 27-06-2015

Interesado: MARIA JOSEFINA AMAGUAÑA AJALA  
Domicilio: MARQUES DE SANTILLANA 13, 2.º CT. (39004)  
Fecha de caducidad: 05-06-2015

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

Interesado: MARIA LEGIDIA DOS SANTOS  
Domicilio: AVDA. MAURA 23, 2.º IZ. (39005)  
Fecha de caducidad: 14-06-2015

Interesado: NORMA SILVA  
Domicilio: BAJADA DE LA CALZADA 23, 6.º DR. (39006)  
Fecha de caducidad: 05-06-2015

Interesado: PATRICIA SALES DE AZEVEDO  
Domicilio: B.º SAN MARTIN PINO 23, PORTAL 18, 5.º IZ. (39011)  
Fecha de caducidad: 03-01-2015

Interesado: SOULEYMANE SARR  
Domicilio: CASTILLA 19 ESC B, 2.º Ñ (39009)  
Fecha de caducidad: 17-06-2015

Interesado: TETIANA UDOD  
Domicilio: SAN FERNANDO 72, PORTAL 7, 7.º DR. (39010)  
Fecha de caducidad: 14-06-2015

Interesado: TETYANA SHAMRAY  
Domicilio: MADRID 10, 3.º D (39009)  
Fecha de caducidad: 17-06-2015

Interesado: WARREN M BROWN  
Domicilio: LA BRAÑA 3, 1.º DR. (39005)  
Fecha de caducidad: 14-06-2015

Interesado: ZU XIANG OU LIN  
Domicilio: LA MONTAÑESA 3, BJ A (39004)  
Fecha de caducidad: 10-06-2015

Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 18 de agosto de 2015.  
La jefa de Servicio de Estadística,  
Puerto Sánchez-Calero López.

2015/10344

CVE-2015-10344

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-10357** *Información pública de solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado en pastelería, en el Paseo Pereda, 21. Expediente 38327/15.*

Confiterías Gómez, S. L., solicita de este Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de aire acondicionado, con una potencia de 20,5 kw, a instalar en la actividad de pastelería, comercio menor de helados y comercio menor de masas fritas de asistencia sanitaria, sita en el Paseo Pereda, nº 21, bajo.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 12 de agosto de 2015.

El concejal delegado (ilegible).

2015/10357

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE OVIEDO

**CVE-2015-10359** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 452/2015.*

Doña Camino Campuzano Tomé, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 452/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Moldes Oviedo contra la empresa Francisco José Borbolla Álvarez, Construcción y Promociones CEYD, S. A.U., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Que estimando la demanda presentada por don José Luis Moldes Oviedo contra la empresa Francisco José Borbolla Álvarez, debo declarar y declaro improcedente el despido del que fue objeto el actor el 7 de mayo de 2015, condenando a la empresa demandada a que readmita al trabajador en el mismo puesto de trabajo y en idénticos términos y condiciones vigentes al momento del despido, o alternativamente y a su elección a que le indemnice con la cantidad total de 805,58 euros, con abono en el primer caso de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia a razón de 51,5 euros/día, debiendo ejercitarse la opción en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, entendiéndose caso de no ejercitarla que la opción es en favor de la readmisión, condenando igualmente a la empresa a abonar al demandante la cantidad de 1.802 euros brutos en concepto de liquidación.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en la Ley, para el caso de insolvencia total o parcial de los sujetos obligados.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el número 3378000035045215, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco José Borbolla Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Oviedo, 6 de agosto de 2015.

La secretaria judicial,  
Camino Campuzano Tomé.

[2015/10359](#)

CVE-2015-10359